

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma SANATORIO INTEGRAL GRAL. GÜEMES DE ROSARIO S.A., Cuenta N° 021-174570-3 con domicilio fiscal en calle GÜEMES 2369 de la ciudad de Rosario y/o JORGE ALBERTO MAZOI, DNI. N° 6.025.144, en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio particular en calle 1° de Mayo 951 Piso 3 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 288-4/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0256840-4 - SANATORIO INT. GRAL. GÜEMES S.A.". Rosario, 10 de Febrero de 2003

VISTO: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto, intereses y multas sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma SANATORIO INTEGRAL GRAL. GÜEMES DE ROSARIO S.A., Cuenta N° 021-174570-3, con domicilio fiscal en calle Güemes 2369 y/o JORGE ALBERTO MAZOI - DNI. 6.025.144, con domicilio particular en calle 1° de Mayo 951 Piso 3, ambos de la ciudad de Rosario, en su carácter de Presidente del Directorio y responsable solidario conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997) de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 39 del referido Expte., en virtud de lo dispuesto por los art. 34 y 35 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 45 del Código Fiscal Vigente (T.O. 1997) y el Art. 5 de la Resolución 04/98, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 2001/03 a 12	31.041,36	14.109,98	13.118,08	58.269,42
Ing. Brutos 2002/01 y 04 a 08	34.806,28	5.801,16	14.709,13	55.316,57
Ap. Soc. 2001/03 a 12	6.499,61	3.224,28	3.249,80	12.973,69
Ap. Soc. 2002/01 a 08	4.799,01	1.079,93	2.399,50	8.278,44
TOTAL GENERAL	77.146,26	24.215,35	33.476,51	134.838,12

ART. 2°: Requerir a la citada firma y/o al Sr. Jorge Alberto Mazoi, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 134.838,12 (Pesos: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 12/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Set. 21 Set. 27

S/C

22526

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma REMER S.R.L., cuenta 021-293786-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal y legal en Bvard. 27 de Febrero 3453 de la ciudad de Rosario y/o Alfredo Luis Fernández DNI. N° 10.067.363 en su carácter de socio gerente de la firma, con domicilio particular en calle Necochea N° 1455 2° Piso Dpto. A de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 173/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0200232-2 "REMER S.R.L."

Santa Fe, 12 de Agosto de 2004

VISTO: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVE:

ART. 1°: Denegar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 074/04 de esta Administración Provincial, por el señor Alfredo Luis Fernández, DNI. N° 10.067.363 en su carácter de socio gerente de la firma REMER S.R.L., con domicilio fiscal y legal en Bvard. 27 de Febrero 3453 y domicilio particular en calle Necochea 1455, 2° Piso Dpto. A, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-293786-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del Art. 66 último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y en el particular del socio gerente y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
Administrador Provincial
Administrador Prov. de Impuestos
Set. 21 Set. 27

S/C

22527

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma COLUMBIA Y COMPAÑIA S.R.L., cuenta 021-278243-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en Avda. San Martín 2780 de la ciudad de Granadero Baigorria y/o ALEJANDRA ANDREA STAZZONE, DNI. 18.625.021 y GABRIELA VIVIANA STAZZONE, DNI. 20.461.205, por derecho propio y en su carácter de socias gerentes de la firma PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 172/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0304242-6 - COLUMBIA Y COMPAÑIA S.R.L.

Santa Fe, 12 de Agosto de 2004.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVE:

ART. 1°: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 41-7/04 de Administración Regional Rosario por Alejandra Andrea Stazzone, DNI. N° 18.625.021 y Gabriela Viviana Stazzone, DNI. 20.461.205, por derecho propio y en su carácter de socias gerentes de la firma COLUMBIA Y COMPAÑIA S.R.L., con domicilio fiscal en Avda. San Martín 2780 de la ciudad de Granadero Baigorria, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-278243-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2°: Requerir a la firma COLUMBIA Y COMPAÑIA S.R.L. y/o Alejandra Andrea Stazzone y/o Gabriela Viviana Stazzone, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 2.616,28 (pesos dos mil seiscientos dieciséis con veintiocho ctvs.) en concepto de diferencias de impuestos y multa por omisión, graduada según la Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 06 y 07/03 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la suma de \$ 43,95 (pesos cuarenta y tres con noventa y cinco ctvs.) en concepto de diferencias de impuestos y

multas - Res. Gral. N° 04/98 por el anticipo 05/03 e intereses por pagos fuera de término de los anticipos 12/97; 01 y 11/98; 01/99; 12/01; 04, 08 y 11/02 y 01 y 02/03 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajustes confeccionados por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 218 y 219, respectivamente y que forman parte de la presente.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
Administrador Provincial
Administrador Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: COLUMBIA Y COMPAÑÍA Domicilio: AV. SAN MARTIN 2780 - Cta. N°:
021-278243-1
S.R.L. GDRO. BAIGORRIA Expte. 13302-0304242-6

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 30/08/2004	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Ing.Brutos 2003/06-07	4.887,50	Res.04/98Art5°	53,53	2.616,28		2.616,28
Totales				2.616,28		2.616,28

SON PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 28/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL N°: 172/04

Fecha: 12/08/04

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: COLUMBIA Y COMPAÑÍA Domicilio: AV. SAN MARTIN 2780 - Cta. N°:
021-278243-1
S.R.L. GDRO. BAIGORRIA Expte.13302-0304242-6

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 30/08/2004	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Ap. Soc. 2003/05	151,39	Res.04/98Art5°	10,00	15,14		15,14
Ap. Soc. P.F.T. 1997/12, 1998/01-11, 1999/01, 2001/12, 2002/04					15,32	15,32
Ap. Soc. P.F.T. 2002/08-11, 2003/01-02					13,49	13,49
Totales				15,14	28,81	43,95

SON PESOS: CUARENTA Y TRES CON 95/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL N°: 172/04

Fecha: 12/08/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
Administrador Provincial
Administrador Prov. de Impuestos
Set. 21 Set. 27

S/C

22528

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma COMPANIA DE EVENTOS EL OMBU S.R.L., cuenta 021-268883-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, y/o Angel Leonardo Mazoni y/o Gustavo Carlos Chybik, con domicilio fiscal en calle Puyerrredón 845 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 116/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0223516-0 - CIA. DE EVENTOS EL OMBU S.R.L.

Santa Fe, 8 de Julio de 2004

VISTO;... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º - Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 2204-0/02 por el Sr. Cristian Jesús Estevez, DNI. Nº 22.815.961, con domicilio en calle Pte. Perón 297 de la ciudad de Capitán Bermúdez, en virtud de su carácter de ex-socio de la firma COMPANIA DE EVENTOS EL OMBU S.R.L., Cuenta Nº 021-268883-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, correspondiendo asimismo, desobligar al recurrente del acto en cuestión atento lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º - Requerir a la firma COMPANIA DE EVENTOS EL OMBU S.R.L. y/o Angel Leonardo Mazoni y/o Gustavo Carlos Chybik, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 36.731,76 (pesos treinta y seis mil setecientos treinta y uno con 76/100) en concepto de impuesto, intereses y multa por omisión, graduada según lo establecido por Resolución General Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 03 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 09/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impuesto, intereses y multa por omisión - Res. Gral. Nº 04/98 - por los anticipos 09 a 12/96; 01 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 09/01 e intereses por pago fuera de término del anticipo 08/96 de Aportes Sociales - Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales, Res. Gral. Nº 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 157/158 y que forman parte de la presente.

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal, en el domicilio del recurrente y en los domicilio particulares de los socios de la firma y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administrador Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: CIA.DE EVENTOS -EL OMBU
021-268883-8

Domicilio: PUEYRREDON 845 DPTO.

Cta. Nº:

S.R.L. 4º - ROSARIO Expte. 13302-0223516-0

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 16/07/2004	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Ing. Brutos 1997/03 a 12	1.500,56	Res.04/98 Art. 5º	81,51	1.223,11	3.817,41	6.541,08
Ing. Brutos 1998/01 a 12	1.744,31	Res.04/98 Art. 5º	81,51	1.421,79	3.846,78	7.012,88
Ing. Brutos 1999/01 a 12	1.677,65	Res.04/98 Art. 5º	81,51	1.367,45	3.114,86	6.159,96
Ing. Brutos 2000/01 a 12	1.745,03	Res.04/98 Art. 5º	81,51	1.422,37	2.611,07	5.778,47
Ing. Brutos 2001/01 a 09	1.292,02	Res.04/98 Art. 5º	81,51	1.053,13	1.528,18	3.873,33
Ap. Soc. 1996/09 a 12	122,13	Res.04/98 Art. 5º	98,51	120,31	344,10	586,54
Ap. Soc. 1997/01 a 12	352,82	Res.04/98 Art. 5º	98,51	347,56	906,50	1.606,88
Ap. Soc. 1998/01 a 12	352,82	Res.04/98 Art. 5º	98,51	347,56	775,66	1.476,04
Ap. Soc. 1999/01 a 12	352,82	Res.04/98 Art. 5º	98,51	347,56	653,32	1.353,70
Ap. Soc. 2000/01 a 12	352,82	Res.04/98 Art. 5º	98,51	347,56	526,15	1.226,53
Ap. Soc. 2001/01 a 09	257,83	Res.04/98 Art. 5º	98,51	253,99	304,39	816,21
Ap. Soc. 1996/08 - P.F.T.					0,14	0,14
INFRACCION A LOS DEBERES FORMALES				300,00		300,00
Art. 1º Inc. d						
Totales	9.750,81			8.552,39	18.428,56	36.731,76

SON PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 76/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº 116/04

Fecha: 08/07/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administrador Prov. de Impuestos
Set. 21 Set. 27

S/C

22529

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma Talleres Metalúrgicos Delta S.R.L., Cuenta Nº 921-755990-4 con domicilio fiscal en Ruta Provincial 21 y Tierra del Fuego y/o Víctor Eduardo Borelli, y/o Eneas Vicente Dentesano, y/o Eduardo Vicente Majirena en su carácter de Socios Gerentes, domiciliados en San Martín 2554.

Córdoba Nº 69 y Entre Ríos Nº 244, respectivamente, de la ciudad de Villa Constitución - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 843-9/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0146551-7 -TALLERES MET. DELTA S.R.L.

Rosario, 19 de Julio de 2004

VISTO;... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º - Determina de oficio, sobre base presunta, los reajustes impositivos en concepto de Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la firma Talleres Metalúrgicos Delta S.R.L., cuenta Nº 921-755990-4, y/o Víctor Eduardo Borelli, y/o Eneas Vicente Dentesano, y/o Eduardo Vicente Majirena, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 486 a 490 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5º de la Resolución 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES	
Ap. Soc. Ley 5110 1997/01 a 12	4.851,78		12.488,10	4.851,78	22.191,66
Ap. Soc. Ley 5110 1998/01 a 12	5.217,16		11.507,66	5.217,16	21.941,98
Ap. Soc. Ley 5110 1999/01 a 12	5.893,66		10.947,72	5.893,66	22.735,04
Ap. Soc. Ley 5110 2000/01-02	110,74		166,58	100,74	368,06
Infraacción a los Deberes Formales					
TOTAL GENERAL	16.063,34	35.110,06	16.063,34	67.236,74	

ART. 2º - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 67.236,74 (Pesos: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 74/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término tratándose de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por Turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION REGIONAL ROSARIO
A.P.I.

S/C

22530

Set. 21 Set. 27

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma BULONERA CONTE S.A., cuenta 921-750831-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Mitre 1701 y/o el señor Oscar Conte, DNI. Nº 4.044.124 por derecho propio y en carácter de titular de la firma, constituyendo domicilio especial en calle Iturraspe 170, ambos de la ciudad de Venado Tuerto - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 168/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0258496-3 - BULONERA CONTE S.A.

Santa Fe, 11 de Agosto de 2004

VISTO: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVE:

ART. 1º: Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 2366-7/03 de Administración Regional Rosario, por el señor Oscar Conte, DNI. 4.044.124 por derecho propio y en carácter de titular de la firma BULONERA CONTE S.A., con domicilio fiscal en calle Mitre 1701 y domicilio especial constituido en calle Iturraspe 170, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 921-75831-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2º: Requerir a la firma BULONERA CONTE S.A. y/o Oscar Conte, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 407.254,76 (pesos cuatrocientos siete mil doscientos cincuenta y cuatro con 76/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas conforme la Resolución Gral. Nº 04/98 correspondiente a los anticipos 01 a 12/1996; 01 a 12/1997; 01 a 12/1998; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 05; 07 a 10/01; 01 a 08/02 e intereses por pagos fuera de término de los anticipos 12/96; 01, 06 a 09/97 y 01/98 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. Nº 06/93 - y la suma de 34.529,58 (Pesos treinta y cuatro mil quinientos veintinueve con 58/100), en concepto de impuestos,

intereses y multas por omisión, por los anticipos 03/96; 01, 08, 10 a 12/97; 02 a 12/98, 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01, 01 a 08/02 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 06, 07 y 09/97 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajustes confeccionados por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrantes a fs. 664 y 665, respectivamente y que forman parte de la presente.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y en el domicilio especial constituido y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
Administrador Provincial
Administrador Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: BULONERA CONTE Domicilio: MITRE 1701 - VENADO Cta. N°: 921-750831-4
SOCIEDAD ANONIMA TUERTO Expte.13302-0258496-3

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/09/2004	Multas				
		Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
Ing.Brutos 1996/01 a 12	11.352,96	Res.04/98Art5°	75,51	8.572,60	33.245,19	53.170,75
Ing. Brutos 1997/01 a 12	22.006,94	Res.04/98Art5°	75,51	16.617,43	57.183,40	95.807,77
Ing.Brutos 1998/01 a 12	33.763,70	Res.04/98Art5°	75,51	25.494,96	75.669,41	134.928,07
Ing.Brutos 1999/01 a 12	13.777,89	Res.04/98Art5°	75,51	10.403,68	26.703,36	50.884,93
Ing.Brutos 2000/01 a 12	11.456,29	Res.04/98Art5°	75,51	8.650,63	17.478,59	37.585,51
Ing.Brutos 2001/01 a 05, 07 a 10	8.961,21	Res.04/98Art5°	75,51	6.766,60	11.137,51	26.865,32
Ing.Brutos 2002/01 a 08	2.912,00	Res.04/98Art5°	75,51	2.198,88	2.538,90	7.649,78
Ing.Brutos P.F.T. 1996/12					20,10	20,10
Ing.Brutos P.F.T. 1997/01, 06 a 09		41,96	41,96			
Ing.Brutos P.F.T. 1998/01					0,57	0,57
Infracción a los Deberes Formales		Resol. 06/93 Art. 1° Inc. d)		300,00		300,00
Totales	104.230,99			79.004,78	224.018,99	407.254,76

SON PESOS: CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 76/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL N°: 168/04

Fecha: 11/08/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
Administrador Provincial
Administrador Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: BULONERA CONTE Domicilio: MITRE 1701 - VENADO Cta. N°: 921-750831-4
SOCIEDAD ANONIMA TUERTO Expte.13302-0258496-3

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al	Multas
----------	--	--------

	15/09/2004	Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
Ap. Soc. 1996/03	152,00	Res.04/98Art5°	76,10	115,67	469,13	736,80
Ap. Soc. 1997/01,08, 10 a 12	836,00	Res.04/98Art5°	76,10	636,19	2.125,24	3.597,43
Ap. Soc. 1998/02 a 12	1.824,00	Res.04/98Art5°	76,10	1.388,05	4.060,75	7.272,80
Ap. Soc. 1999/01 a 12	1.976,00	Res.04/98Art5°	76,10	1.503,74	3.738,31	7.218,05
Ap. Soc. 2000/01 a 12	1.976,00	Res.04/98Art5°	76,10	1.503,74	3.027,27	6.507,01
Ap. Soc. 2001/01 a 12	1.976,00	Res.04/98Art5°	76,10	1.503,74	2.315,68	5.795,42
Ap. Soc. 2002/01 a 08	1.292,00	Res.04/98Art5°	76,10	983,20	1.123,05	3.398,25
Ap. Soc. P.F.T. 1997/06-07-09					3,82	3,82
Totales	10.032,00			7.634,33	16.863,25	34.529,58

SON PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 58/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL N°: 168/04

Fecha: 11/08/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
 Administrador Provincial
 Administrador Prov. de Impuestos
 Set. 21 Set. 27

S/C

22531

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente N° 00201-0086460-7, iniciadas por la Sra. ALVAREZ, NANCI MARIEL s/ Recurso de Reconsideración contra determinación de "NO APTA PARA EL INGRESO A POLICIA"; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto N° 10.204/58 notifica a la Sra. ALVAREZ, NANCI MARIEL, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de diez (10) días a partir de publicada la presente, a fin de que exprese agravios y funde su impugnación (art. 49 - Dcto. 10.204/58); transcribiéndosele a continuación el artículo 19 - conforme lo normado por el art. 36 última parte-, ambos del texto legal aludido, que dice: "Los términos fenecen por el mero transcurso del tiempo fijado para los mismos, sin necesidad de declaración alguna ni de petición de parte, y con ellos los derechos que se hubieran podido utilizar. Transcurridos los términos, se proseguirá el trámite del expediente según su estado".. Las actuaciones se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649, 2º Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), en días y horas hábiles.

S/C 22555 Set. 21